

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.-

VISTO la Resolución de Rectorado Nº 263/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora a los presupuestos de las Facultades Regionales y Unidades Académicas los créditos parciales correspondientes al Fondo de Salud, de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que la asignación de dichos créditos, destinados para atender las erogaciones provenientes del examen médico preventivo y a la adquisición de insumos, se realiza ad-referendúm del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 263/95, mediante la cual incorpora a los presupuestos de las Facultades Regionales y Unidades Académicas los créditos parciales

//...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

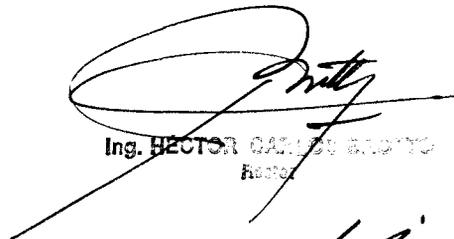
RECTORADO

••//

correspondientes al Fondo de Salud del presente ejercicio financiero.

ARTICULO 29.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 267/95



Ing. HECTOR CARLOS SPOSITO
Rector



Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO